SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
MICH/GA/04/2914/2019

Bitácora:
16/G3-0577/03/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
29 de Marzo de 2019

CELSO ORTEGA BARRIGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1293/2019 de fecha 05 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Moral, Madero, S-16-049-MOR-001/19, celulósicos, *Quercus sp.*, (Encino), 23.267 Metros cúbicos	5	1	5	21475802	21475806
El Moral, Madero, S-16-049-MOR-001/19, celulósicos, *Otras hojosas*, (Varias especies), 13.362 Metros cúbicos	3	6	8	21475807	21475809
El Moral, Madero, S-16-049-MOR-001/19, celulósicos, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 47.725 Metros cúbicos	9	9	17	21475810	21475818
El Moral, Madero, S-16-049-MOR-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 71.587 Metros cúbicos	8	18	25	21475819	21475826
El Moral, Madero, S-16-049-MOR-001/19, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 18.811 Metros cúbicos	2	26	27	21475827	21475828
El Moral, Madero, S-16-049-MOR-001/19, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 310.213 Metros cúbicos	37	28	64	21475829	21475865

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de

Recibí Orig y Form
02-04-2019
Ma-Gro Lopez B.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
MICH/GA/04/2914/2019

Bitácora:
16/G3-0577/03/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
29 de Marzo de 2019

Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

CAGS/HMAP/ MLPNO